	MUNICIPIO DE GACHALÁ (CUNDI.)	Código AG-SIM-01-01
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE SUSPENSIÓN	
	Fecha de emision 15-07-2019	Versión: 01

ACTA No. 1 DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA						
CONTRATO No:	OP-005-2020					
CONTRATISTA:	REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ					
No DE IDENTIFICACIÓN:	CC 11374311					
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE FACHADAS DE VIVIENDA EN EL CENTRO POBLADO DE LA INSPECCION DE LOS ALPES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SHVS-CDCVI-076-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA.					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE GACHALÁ					
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$					60.000.000,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$					-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$					60.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1	Mes	Del	2-feb-2021	Al	1-mar-2021
FECHA DE INICIO:	martes, 02 de febrero de 2021					
FECHA DE TERMINACIÓN:	lunes, 01 de marzo de 2021					
PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO	ÚN (01) MES					
FECHA DE PRÓRROGA:	lunes, 01 de marzo de 2021					
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	jueves, 01 de abril de 2021					
PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO	VEINTE (20) DÍAS					
FECHA DE PRÓRROGA:	martes, 30 de marzo de 2021					
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	miércoles, 21 de abril de 2021					
ACTA No. 1 SUSPENSIÓN:	VEINTE (20) DÍAS					
FECHA DE SUSPENSIÓN:	viernes, 09 de abril de 2021					
PLAZO FALTANTE	TRECE (13) DÍAS					

JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN

La alcaldía Municipal de Gachalá Cundinamarca, celebró el Contrato No. OP-005-2020, que tiene por objeto: "Mejoramiento y adecuación de fachadas de vivienda en el centro poblado de la inspección de los Alpes, en el marco del convenio interadministrativo SHVS-CDCVI-076-2020 celebrado entre el departamento de Cundinamarca - secretaria de hábitat y vivienda y el municipio de Gachalá Cundinamarca.", el cual se suscribió por un valor de sesenta millones de pesos M/CTE ($60.000.000.oo), y tiene fecha de terminación el día 21 de abril de 2021.

Que a la fecha se ha cumplido por parte del contratista con el objeto y las obligaciones establecidas, sin embargo, debido a que en la inspección de los Alpes lugar donde se está llevando a cabo la obra, se han venido registrando casos de posible contagio del Covid-19, razón por la cual la alcaldía municipal decide generar una reunión extraordinaria de gestión del riesgo el dia 09 de abril del presente año y posterior a esto desde la secretaría de gobierno se expide el decreto N°019 del 09 de abril de 2021, donde dispone los mandatos necesarios para controlar la propagación del virus en el municipio. En concordancia con las disposiciones de la administración y con el fin de generar un trabajo articulado entre las secretarías, se decide suspender el contrato por un termino de 20 días y que los trabajadores puedan acatar el edicto sin que se vea perjudicado el cronograma de ejecución y el recibo a satisfacción en las fechas del contrato.

Recibe
Alexandra Caita
21. Ab 2021 Hora: 5:12pm

A los nueve (09) días del mes de abril de 2021, JAIME ALEJANDRO NOVOA USAQUÉN Secretario de Infraestructura como Supervisor del Contrato y REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ en calidad de Contratista, SUSPENDEN las labores contempladas en el Contrato de Obra No. OP-005-2021, suscrito entre el contratista y el Municipio de Gachalá.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de abril de 2021

FIRMANTES:

Supervisor
JAIME ALEJANDRO NOVOA USAQUÉN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Contratista
REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ

Elaboró: Martín Sánchez/Profesional de Apoyo